



PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICADO: 680014003006-2021-00232-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 3 de noviembre de 2021, se incluyó al a los herederos indeterminados de ABDON PEÑA HOLGUIN y a los determinados ROSA MARIA PEÑA CRUZ y PEDRO NEL PEÑA CRUZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem a los herederos indeterminados de ABDON PEÑA HOLGUIN y al heredero determinado ROSA MARIA PEÑA CRUZ para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

MARIA EUGENIA	MORALES GOMEZ	Calle 56 No 29-81	marianabm@hotmail.com	MARIANABM@HOTMAIL.ES
------------------	------------------	----------------------	--	----------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

Finalmente como quiera que el demandado PEDRO NEL PEÑA CRUZ presenta escrito en el cual manifiesta que se da notificado por conducta concluyente del auto del proceso 2021-00232, el despacho accederá a dicha solicitud de conformidad con el artículo 301 del CGP.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado al juzgado el memorial (25 de noviembre de 2021), conforme lo establece la norma anteriormente reseñada.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENANVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 195 Del 6 de diciembre de 2021.